



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N° *F1520-20250000341* de fecha *9 de octubre de 2025*, referente a la aprobación de las ***BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL*** correspondiente al Semestre Académico 2025-II.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 03013-R-16 de 6 de junio de 2016, establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad;

Que el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados. Al mismo tiempo el artículo 152° dice: *Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;*

Que mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Decanal N° 001148-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 25 de julio de 2025, en su segundo resolutivo se conformó nueva Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 23 de julio de 2025;

Que mediante Resolución Rectoral N° 009926-2025-R/UNMSM, de fecha 23 de agosto de 2025, se resolvió *aprobar la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial, correspondiente al Semestre Académico 2025-II*";

Que mediante Resolución Rectoral N° 010768-2025-R/UNMSM, de fecha 12 de setiembre de 2025, en el quinto resolutivo se declaró *desierta una (1) plaza docente de la Facultad de Ciencias Sociales, según detalle: DCB1-32 horas;*

Que mediante Resolución Rectoral N° **011814-2025-R/UNMSM**, de fecha 7 de octubre de 2025, se resolvió aprobar la **CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL** correspondiente al Semestre Académico 2025-II";





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Estando a las atribuciones conferidas a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar las **BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL correspondiente al Semestre Académico 2025-II**, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos de fojas 18, forma parte de la presente resolución.
2. Encargar al Vicedecanato Académico, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y a la Dirección Administrativa, de la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
3. Encargar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Ciencias Sociales, la publicación en la página web de la presente Resolución Decanal que aprueba las Bases del Concurso para la contratación docente de pregrado en la modalidad presencial – semestre académico 2025-II.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

epa

